

LLAMADO A PROYECTOS DE MÚSICA DE CÁMARA

Bases del llamado al Ciclo Pianistas

Temporada 2025

Ámbito del llamado

El Sodre llama a proyectos para participar en su ciclo de Pianistas de la Temporada de Música de Cámara 2025, que tendrá lugar en el Auditorio Nelly Goitiño del Sodre entre los meses de junio a noviembre del 2025.

Principales objetivos

Contribuir a la cultura artística del país, con atención a la formación de nuevos públicos y vocaciones entre los jóvenes.

Las propuestas

Las postulaciones podrán ser de solistas o pianistas a cuatro manos.

Documentos a presentar

- A. Programa de actuación completa (entre 50 y 65 minutos, máximo). También se deberá incluir el cronometrado de cada obra.
- B. Currículos de cada uno de los participantes (máximo 1000 caracteres, sin contar espacios).
- C. Una grabación actual de los músicos, de 5 a 20 minutos como máximo (puede ser enviada vía WeTransfer identificando el proyecto o por enlace de YouTube, aclarando si la publicación es oculta o privada).

- D. Foto en alta resolución de cada artista.
- E. Escaneado del documento vigente los artistas (CI, DNI o pasaporte).
- F. Todos los documentos solicitados en los literales A, B, C, D y E deberán ser entregados vía correo electrónico a camara2025@sodre.gub.uy y deberán, además, incluir domicilio, teléfono y correo electrónico de cada artista.
- G. De presentarse al llamado músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, la participación en la Temporada de Música de Cámara no dará lugar a licencias o desafectación de la Orquesta a tales efectos.

Presentación de propuestas

Los proyectos se presentarán desde el **29 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024 a las 23.59 h.**

No se recibirán proyectos en formato papel.

Se deberán contemplar, obligatoriamente, todos los puntos del ítem “Documentos a presentar”. El incumplimiento de cualquiera de los puntos referidos eliminará al proyecto de la lista a ser evaluada.

Proceso de selección

Se conformará un tribunal o equipo de selección, compuesto por dos o más integrantes calificados, a efectos de seleccionar los proyectos.

Condiciones generales

La mera presentación al llamado implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases, así como del llamado en su totalidad.



El tribunal o equipo de selección podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el Sodre.

Los proyectos recibidos se numerarán y será enviado el número a quien presenta el proyecto a modo de confirmación de su recepción.

Por consultas comunicarse únicamente al correo electrónico camara2025@sodre.gub.uy.